

IDDOC, 404849

San Pedro de la Paz, 15 MAYO 2015

N° 822 / **VISTOS:** Estos antecedentes; solicitud de Transferencia de fecha 13/04/2015, Contrato de compra venta de fecha 07/04/2015; la demás documentación presentada junto a la solicitud; las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales N° 01 y N° 03 de fecha 24 de Diciembre de 1996 y sus posteriores modificaciones; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, especialmente sus Artículos 23, 24, 26 y 29; y de conformidad con las facultades que me confiere la Ley N° 18.925, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus Artículos 12, 56 y 63,

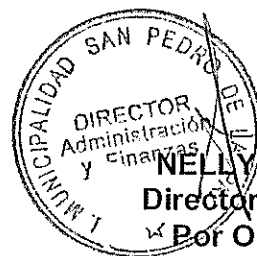
DECRETO

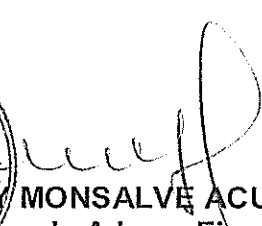
1. Autorízase a contar de esta fecha la transferencia de la patente municipal de: **MARIA LUISA VARETTO SEPULVEDA, Rut. [REDACTED]**, Rol N° 2-2320 giros: QUIOSCO DE CONFITES, BEBIDAS ANALCOHOLICAS, HELADOS, PAPAS FRITAS, BAZAR Y PAQUETERIA, con ubicación en **CALLE O'HIGGINS 1685, VILLA SAN PEDRO**. A favor del adquiriente: **JORGE EDUARDO OLIVA SOLIS DE OVANDO, rut: [REDACTED]**.
- 2.- Realícese dicha transferencia efectiva a contar de la fecha 13/04/2015, correspondiente al semestre Primero de 2015.
- 3.- Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a realizar el cobro de la Patente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de la Ley, señalada precedentemente.
- 4.- Encomiéndese a la Oficina de Patentes y Rentas Municipales realizar los ajustes al correspondiente rol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




RENZO RIZZO LILLO
Secretario Municipal




NELLY MONSALVE ACUÑA
Directora de Adm. y Finanzas
Por Orden del Sr. Alcalde

MCV/JCHC/emc.
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes (2)